

SANTA CRUZ, Marzo 10 del 2023.-

VISTOS

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra j, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice *“cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera la 100 Unidades Tributarias Mensuales”*.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
4. Decreto Exento N°928, de fecha 28.06.2022, que modifica subrogancias
5. Memorándum N°149, de fecha 02/03/2023, del Departamento Obras, Solicitando adquisición de Petróleo para generadores Municipales.-
6. Cotización del Proveedor Comercial de Pablo y Marín Ltda., Rut N° 79.533.950-7.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°420.-
8. Requerimientos Técnicos.-
9. Orden de Compra N°3838-151-SE23, en estado guardada, en el Sistema de Información de Mercado Público.
10. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Departamento de Obras de adquirir petróleo para los generadores municipales, que son usados en diversas tareas y actividades de la Municipalidad, y de acuerdo a la Ley de Compras Públicas y del Reglamento se realizará un trato directo con el proveedor Comercial de Pablo y Marín Ltda., conforme a lo señalado en el Artículo 10 N°7 letra j).
2. Que, de acuerdo a lo señalado por el señor habilitado del Municipio del Área Gestión Municipal, el valor de las horas hombre, de acuerdo al cargo que ejercen, es el siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Hr Proceso	Valor Hr	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Jefa Adquisiciones	10	\$ 7,058	\$ 70,575
	SECPLAN	10	\$ 18,725	\$ 187,252
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Directora de Finanzas	2	\$ 18,212	\$ 36,424
	Director de Control	2	\$ 18,725	\$ 37,450
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Directora de Finanzas	2	\$ 18,212	\$ 36,424
	Director de Control	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Secretario Municipal	2	\$ 18,447	\$ 36,894
	Administrador Municipal	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Alcalde	2	\$ 32,726	\$ 65,452
Publicación Licitación	Jefa Adquisiciones	2	\$ 7,058	\$ 14,115
Preparación Apertura	Jefa Adquisiciones	6	\$ 7,058	\$ 42,345
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$ 18,212	\$ 36,424

	Director de Control	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Profesional Area	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Secretario Municipal	2	\$ 18,447	\$ 36,894
	SECPLAN	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Administrador Municipal	2	\$ 18,725	\$ 37,450
Decreto de Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$ 18,212	\$ 36,424
	SECPLAN	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Jefa Adquisiciones	2	\$ 7,058	\$ 14,115
	Secretario Municipal	2	\$ 18,447	\$ 36,894
	Administrador Municipal	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Alcalde	2	\$ 32,726	\$ 65,452
Publicación Decreto Adjudicación	Jefa Adquisiciones	2	\$ 7,058	\$ 14,115
Contrato y decreto Exento Aprueba Contrato	Directora de Finanzas	2	\$ 18,212	\$ 36,424
	Director de Control	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Secretario Municipal	2	\$ 18,447	\$ 36,894
	Asesor Jurídico	2	\$ 13,042	\$ 26,084
	Administrador Municipal	2	\$ 18,725	\$ 37,450
	Alcalde	2	\$ 32,726	\$ 65,452
TOTALES		84		\$ 1,381,511

3.- Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta Presupuestaria N°215.22.03.002.001.001, Motobomba - Generador.

DECRETO EXENTO N°1088.-

1. **APRUÉBENSE**, los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **COMERCIAL DE PABLO Y MARÍN LTDA.**, RUT N° 79.533.950-7, por la suma de \$ 554.830, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-151-SE23, al proveedor **COMERCIAL DE PABLO Y MARÍN LTDA.**, RUT N° 79.533.950-7, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N°215.22.03.002.001.001, Motobomba - Generador.-
5. Por orden del señor alcalde
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)